



Tu canal de denuncias anónimas como exige la ley

- Plataforma cloud de fácil uso y gestión
- Garantiza la confidencialidad del denunciante
- Seguimiento 100% anónimo vía código
- Seguro y de acceso público



¿Qué es y para qué sirve tener un canal de denuncias?

Es una herramienta de autocontrol desde donde denunciar hechos delictivos o malas prácticas que se sucedan en la empresa

La función de un canal de denuncias es **proteger a las personas** que trabajan en una organización o están relacionadas con ella laboralmente.

En cualquier organización pública o privada, **los propios trabajadores son los primeros testigos** de posibles malas prácticas, ya sea por parte de sus compañeros o de sus responsables. Por ejemplo, son motivos de denuncia:

- » Prácticas de **corrupción** en un departamento.
- » Situación de **abuso o discriminación sexual** desde un superior a un empleado, o entre empleados.
- » **Violación de protocolos** de tratamiento de residuos por parte de un compañero de trabajo.

En el canal de denuncias de tu empresa, también **deben poder denunciar personas externas** a ésta, como candidatos a puestos de trabajo, colaboradores autónomos o proveedores, ya que estos podrían ser víctimas de un proceso fraudulento de selección de personal u obligados a trabajar como falsos autónomos, entre muchas otras situaciones.



En caso de detectar un perjuicio para el interés público o cualquier práctica que incumpla el plan de Compliance, debe denunciarse.

Frena a tiempo actividades que dañarían tu reputación

El canal de denuncias es una parte fundamental del Compliance de cualquier empresa. Si tus trabajadores y colaboradores disponen de una herramienta segura y confidencial para comunicar malas prácticas, **detectarás y frenarás a tiempo actividades que ponen en peligro** el buen funcionamiento y reputación de tu empresa.



¿Qué requisitos debe cumplir cualquier canal de denuncias?

Como es lógico, lo más importante es **preservar el anonimato** de la persona denunciante. Todo el proceso puede tratarse de manera interna y confidencial hasta su resolución, pero se debe contar con medidas que garanticen su integridad. Estos son los requisitos que debe cumplir todo canal de denuncias:

- » **La denuncia debe poder ser anónima**, y en caso que el denunciante decida identificarse, se debe garantizar su confidencialidad durante el proceso.
- » El **acceso debe ser externo** a la red corporativa porque cualquier persona relacionada con la empresa, como proveedores, aspirantes a puestos de trabajo o incluso familiares de trabajadores, deben poder denunciar.
- » Hay que designar a una persona, interna o externa, como **responsable del canal de denuncias**.
- » La persona responsable debe dar **acuse de recibo** de las denuncias interpuestas, como máximo tras 7 días desde la recepción.
- » Debe ofrecer **medidas de protección y apoyo** a los denunciantes.
- » Finalmente, se debe **responder a la denuncia** en un plazo máximo de 3 meses desde la emisión del acuse de recibo.



La función de un canal de denuncias es proteger a las personas que trabajan en una organización o están relacionadas con ella laboralmente, por eso el requisito principal es la privacidad y la seguridad.

¿Está mi empresa obligada a tener un canal de denuncias?

Si tiene al menos 50 trabajadores, está obligada

La nueva normativa la establece la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.



» **Cualquier empresa pública y privada con 50 o más trabajadores**

Todas las entidades públicas y las entidades privadas de 50 o más trabajadores deben tener un canal de denuncias.



» **Entidades públicas con menos de 50 trabajadores**

Las entidades públicas de menos de 50 trabajadores están obligadas a tener igualmente un canal de denuncias, siempre y cuando no pertenezcan a municipios de menos de 10.000 habitantes.



» **Empresas afectadas por la LPBC**

Asesorías, gestorías, inmobiliarias, aseguradoras, joyerías... Las empresas afectadas por la Ley de Blanqueo de Capitales (LPBC) están obligadas a tener un canal de denuncias como medida de control, independientemente del número de trabajadores.



» **Empresas con un plan de Compliance**

Todas las empresas con un plan de Compliance están obligadas a contar con un canal de denuncias como medida de control, independientemente del número de trabajadores. De lo contrario, el plan de Compliance no estaría bien implementado.



¿Desde qué fecha es obligatorio el Canal de Denuncias en España?

La Ley 2/2023 obliga a tener un canal de denuncias desde el **1 de diciembre de 2023**.

El 1 de septiembre de 2025 la A.A.I. (Autoridad Independiente de Protección del Informante) entró en funcionamiento, con plena **capacidad para supervisar y sancionar a las empresas y entidades obligadas**.



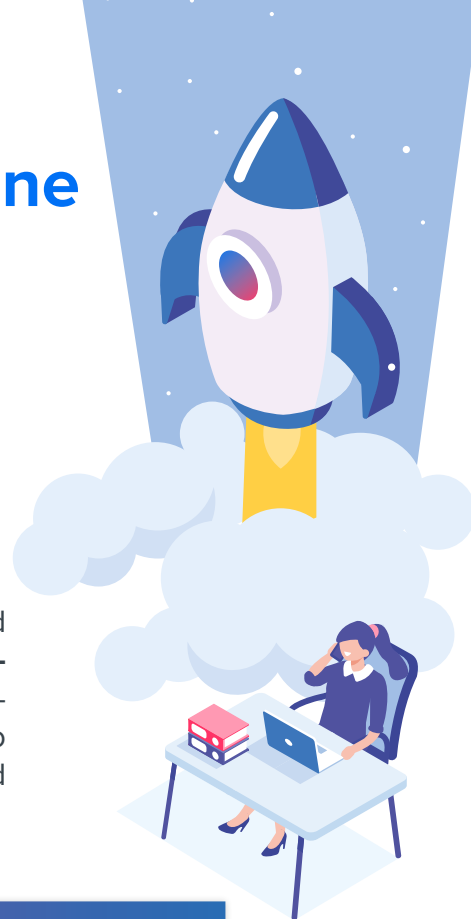
Asimismo, todas las empresas con trabajadores a cargo deben tener un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, que a su vez implica implantar un canal de denuncias para la plantilla profesional.



Tu canal de denuncias online 100% confidencial

Con Edorteam pondrás en marcha un canal de denuncias en la nube totalmente protegido y anónimo

El Canal de Denuncias de Edorteam es una aplicación cloud que incorpora **todas las medidas de seguridad, trazabilidad y herramientas para tramitar las denuncias**, incluyendo los acuses de recibo y respuestas a los usuarios. Todo ello sin que el responsable del canal conozca la identidad del denunciante (a no ser que éste decida revelarla).



Cumple con todos los requisitos exigidos por ley

- » Aplicación cloud **accesible tanto para personas internas como externas** a la empresa.
- » El sistema **garantiza el anonimato** del denunciante si éste no desea identificarse.
- » Emite acuses de recibo con valor probatorio judicial.
- » Equipado con las medidas de seguridad necesarias para evitar brechas de seguridad.

Canal de comunicación sencillo y usable

- » Cualquier persona puede interponer una denuncia fácilmente, siguiendo unos sencillos pasos.
- » Permite indicar a qué sede, centro y/o departamento va dirigida la denuncia. Se pueden añadir otros campos según tus necesidades.
- » Junto con la denuncia, se pueden **adjuntar imágenes y documentos** probatorios de los hechos.
- » Se puede configurar en varios idiomas y personalizar con tu logo y colores corporativos.



Personalizamos la aplicación a la identidad corporativa de tu empresa y puede configurarse en varios idiomas.



canal de denuncias | edorteam

Español

Interponer una nueva denuncia

Powered by: edorteam

Selecciona el centro de la denuncia:

Delegación principal

Selecciona una categoría de la denuncia:

Competencia

Volver al inicio Siguiente



canal de denuncias | edorteam

Español

Interponer una nueva denuncia

Powered by: edorteam

Asunto de la denuncia

Descripción de los hechos

+ Adjuntar documentación Iniciar subida Eliminar adjuntos

Consultar estado de una denuncia

Powered by: edorteam

Introduce el código de seguimiento de la denuncia

Introduce la palabra clave de seguridad

Consultar

Volver al inicio



Seguridad en el seguimiento de la denuncia

- » Tras interponer la denuncia, se facilitará al usuario un código de seguimiento y clave de seguridad.
- » Cada usuario puede comprobar el estado de su denuncia introduciendo ese código y clave únicos.
- » Este sistema permite al denunciante **seguir su denuncia sin facilitar ningún dato de contacto**, protegiendo a la vez su confidencialidad y el contenido de la denuncia de personas ajenas.

Consultar estado de una denuncia

Powered by: edorteam

Información de la denuncia

Id:
 Inicio: **31/08/21 10:56**
 Estado: **Finalizada**
 Categoría: **Contratación pública**
 Relación: **Empleado**

Contrato irregular con un proveedor

Enviado por: Sin identificar Fecha: 31/08/21 10:56

Sin identificar Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut

seguim... .docx

strador Fecha: 31/08/21 10:56

dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut

El hilo de mensajes entre denunciante y responsable del canal queda documentado

- » El responsable del canal responde a la denuncia y entabla un hilo de mensajes con el denunciante.
- » **Ambas partes pueden añadir mensajes** y adjuntar nueva documentación si se requiere.
- » Toda la conversación queda debidamente documentada registrando la fecha y la hora.



Libro-registro integrado en las denuncias

- » La Ley 2/2023 obliga a llevar un libro-registro donde documentar las acciones realizadas durante la investigación de las denuncias.
- » Para ello, cada denuncia tiene su **Libro-registro asociado** donde detallar las acciones y adjuntar documentos de forma segura.
- » El libro-registro es de uso interno y **el denunciante no podrá leer lo que anotemos** en él.
- » Esta información se conservará en la aplicación durante al menos 10 años, tal y como exige la ley.



El libro-registro es de uso interno y tiene valor probatorio judicial. Además, podrás adjuntar documentación de todo tipo a los registros.





Ahorra tiempo gracias a las notificaciones por e-mail

La persona responsable del canal recibirá una **notificación por e-mail** cada vez que se interponga una nueva denuncia o se responda a una ya existente, por lo que no será necesario acceder diariamente a la aplicación para comprobar si hay novedades. Estas notificaciones no contienen ningún tipo de información sobre la denuncia ni el denunciante.

El panel de administración es **muy fácil de gestionar**, apenas supondrá tiempo de dedicación al responsable. ¡Invierte en una buena solución software y ahorra tiempo!

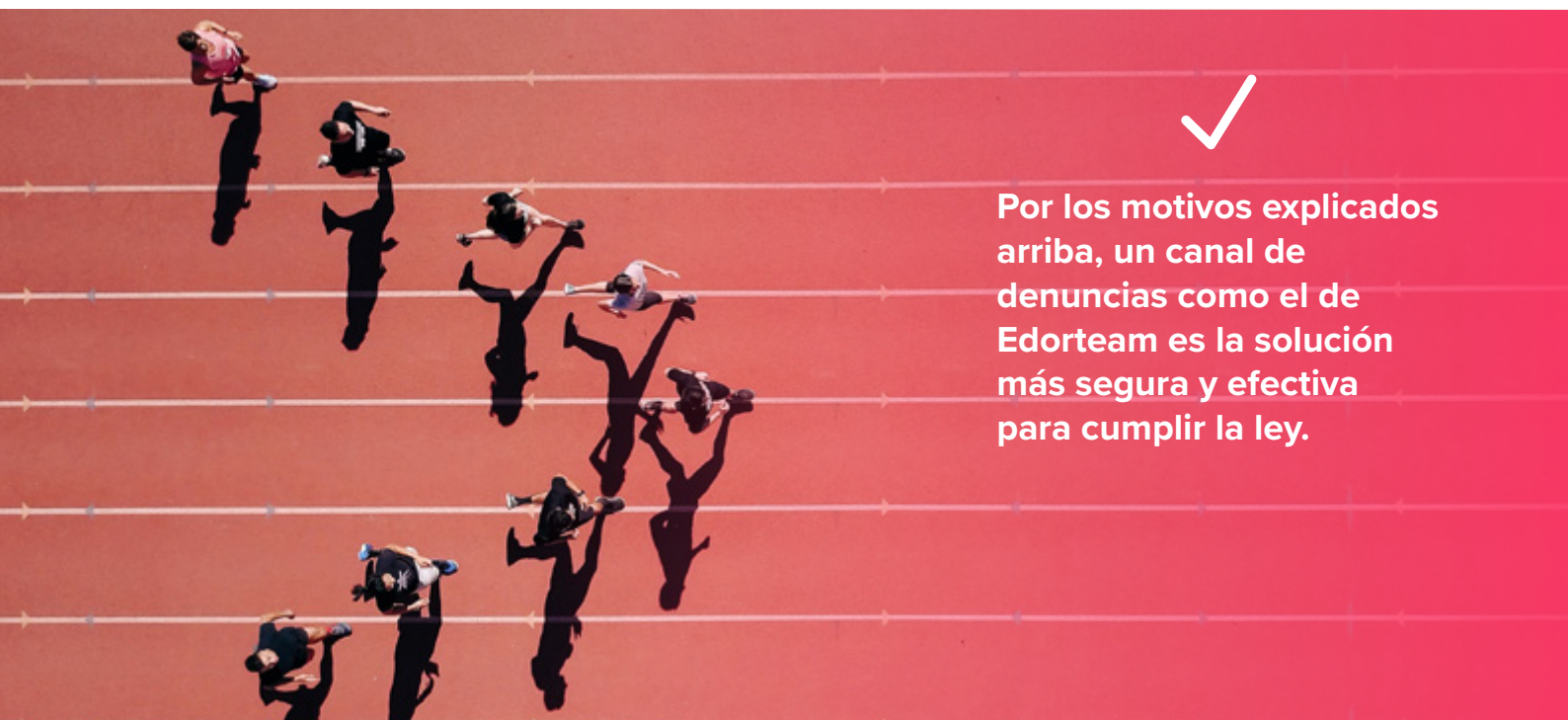
¿Por qué un formulario web no cumple la misma función?

Hasta ahora, un canal de denuncias podía ser un número de teléfono, correo electrónico o formulario web, pero **estas vías no garantizan totalmente la privacidad del denunciante** y presentan riesgos. Veamos los motivos:

- » Para emitir **acuse de recibo y responder** a la denuncia, el denunciante debe facilitar algún tipo de dato de contacto (e-mail, teléfono o dirección postal).
- » Esa obligación de revelar algún dato de contacto, aunque solo lo conozca el responsable del canal, puede actuar como **efecto disuasorio** en ciertas personas que estén pensando en denunciar.
- » La información que se envía mediante formularios de contacto se recibe en una cuenta de e-mail. Eso supone **riesgos en la seguridad de los datos**, pudiéndose producir una brecha de seguridad, sobre todo si esa cuenta la gestiona más de una persona.



El e-mail es uno de los objetivos más habituales de los ciberdelincuentes y una fuente de errores humanos.



Por los motivos explicados arriba, un canal de denuncias como el de Edorteam es la solución más segura y efectiva para cumplir la ley.



Inscripción del canal de denuncias y otros trámites administrativos

De acuerdo con la Ley 2/2023, además de implantar una solución de canal de denuncias, hay otros trámites administrativos que no puedes pasar por alto, pero déjalo en nuestras manos, **en Edorteam nos ocupamos de todos ellos** y te ayudaremos a completarlos fácilmente:

» **Inscripción en la Oficina Antifraude**

En comunidades como Cataluña o Andalucía es obligatorio registrar el canal de denuncias en la Oficina Antifraude. Desde septiembre de 2025 funciona la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.), con capacidad sancionadora frente a organizaciones que incumplan la Ley 2/2023. También se prevé que la A.A.I. centralice registros y supervisiones a nivel estatal, en coordinación con las Oficinas Antifraude autonómicas.

» **Redacción de un protocolo de regulación**

Desarrolla un protocolo de actuación que detalle cómo se gestionarán y seguirán las denuncias recibidas a través del canal. Este protocolo debe contemplar plazos de respuesta, responsables de investigación y la forma en que se comunicarán los resultados a las partes interesadas.

» **Comunicación y formación al equipo profesional**

Informa sobre la existencia y el propósito del canal de denuncias a tu equipo mediante diferentes medios, asegurando que es accesible para todos los trabajadores y terceros relacionados. Además, las personas responsables de gestionar las denuncias deben recibir la formación adecuada para administrarlo correctamente.



¿Cuáles son las sanciones por no tener canal de denuncias?

Las empresas que incumplan con la obligación de contar con un canal de denuncias o que no adopten medidas para garantizar la protección de los denunciantes pueden enfrentarse a consecuencias graves, que van **desde multas económicas hasta la disolución de la sociedad**.



De 1.001 a 300.000 €
A personas físicas en función de si la infracción es leve, grave o muy grave.



De 100.000 € a 1 M €
A personas jurídicas en función de si la infracción es leve, grave o muy grave.



Una sanción muy grave conlleva una **amonestación pública** y la prohibición de obtener ayudas y/o contratar con el sector público.

Cuenta con Edorteam para cumplir con la normativa

Nuestros profesionales técnicos y jurídicos te acompañarán durante todo el proceso y formarán a tu equipo en el correcto uso del software y acompañarán en los trámites administrativos. Además, tendrás a tu disposición a tu consultor Edorteam para **soporte técnico** siempre que lo necesites.



- ✓ **Dados los efectos positivos que tendrá en la confianza y conducta de tus trabajadores, cuanto antes implantes el canal de denuncias, antes notarás sus beneficios, ¡no esperes a que te obligue la ley!**





¿Empezamos?

No esperes más para fomentar
una cultura ética en tu empresa

Contáctanos en

www.edorteam.com



 **edorteam**
We care about your data

Lleida

Avenida Blondel 11, 6º
25002 Lleida

☎ 973 248 601

Madrid

C/ Isabel Colbrand 6, 5º
28050 Madrid

☎ 91 344 69 10

✉ info@edorteam.com

www.edorteam.com